

Expte. 74397

LA PLATA, 3 de abril de 2023

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 12422

ARTÍCULO 1º: Ratificar el Convenio Específico, Acta Complementaria N° 1, celebrado entre la Universidad Nacional de La Plata y el Ente Municipal de Turismo de La Plata (EMATUR), por el cual se modifican las cláusulas TERCERA Y SEXTA del Convenio Específico a través del cual, encomienda a la "FCE-UNLP" y éste acepta, brindar asesoramiento técnico a los fines de elaborar con periodicidad trimestral, un informe sectorial sobre la evolución de las diferentes actividades características del turismo en el Partido de La Plata ([Ordenanza 12.175](#)).

DONDE DECÍA: "CLÁUSULA TERCERA EQUIPO DE TRABAJO. La FCE- UNLP, por intermedio del Laboratorio de desarrollo sectorial y territorial, designará un equipo de profesionales de Ciencias Económicas, y de ser necesario de otras disciplinas, para el cumplimiento del presente.

El EMATUR, proporcionará recursos humanos para colaborar con equipo de profesionales de la facultad, quienes recibirán capacitaciones a los efectos de poder desarrollar las tareas acordadas por ambas partes"

MODIFIQUESE POR: "CLÁUSULA TERCERA EQUIPO DE TRABAJO. La FCE-UNLP, por intermedio del laboratorio de Desarrollo Sectorial y Territorial, designará un equipo de profesionales de Ciencias Económicas, el cual recibirá las correspondientes capacitaciones, a los efectos de poder desarrollar las tareas acordadas por ambas partes"

DONDE DECÍA: "CLÁUSULA SEXTA. COSTO Y FORMA DE PAGO: Las tareas encomendadas por todo concepto, no originarán una contraprestación por parte del EMATUR exceptuando las erogaciones y/o contrataciones que efectúe a efectos de proveer de recursos humanos al equipo de trabajo"

MODIFIQUESE POR: "CLÁUSULA SEXTA. COSTO Y FORMA DE PAGO: EMATUR, aportará 12 cuotas mensuales de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000,00) cada una, a efectos de colaborar con la FCE-UNLP en la contratación de recursos humanos que integran el equipo de trabajo".

ARTÍCULO 2º: De forma.